



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00711550- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

La RHCD 194/2017, que crea una Comisión como espacio permanente para la reivindicación de la Memoria, la Verdad y la Justicia y la RHCD 424/2019, que establece que la Comisión Interclaustros de Derechos Humanos, tendrá por objetivo elaborar, coordinar y llevar adelante actividades en torno a la sensibilización, promoción y debate de las vulneraciones de Derechos Humanos, tanto de aquellos cometidos en el marco del Terrorismo de Estado, como de las vulneraciones que aún subsisten en democracia; y

CONSIDERANDO:

Que una vez creada, la Comisión desarrolló las siguientes iniciativas institucionales: Reconocimiento a la Labor Social y Política Emi D'ambra; Mes del activismo por los derechos humanos; Semana de la Memoria; marcas y espacios en la Facultad de Ciencias Sociales; Jornadas, paneles y debates; Convenios y actividades con los Espacios de Memoria en Córdoba y pronunciamientos públicos.

Que estas actividades fueron desarrolladas por la Comisión más allá del plazo y contenido establecido por la RHCD 424/2019.

Que lo solicitado fue tratado y aprobado sobre tablas en sesión del día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer la permanencia y continuidad de la Comisión Interclaustros de Derechos Humanos.

ARTÍCULO 2°: Asignar a esta Comisión las funciones de:

- Proponer al HCD FCS el Reconocimiento a la Labor Social y Política Emi D'ambra;
- Organizar en la Facultad de Ciencias Sociales el "Mes del activismo por los derechos humanos" y la "Semana de la Memoria";
- Instalar marcas y espacios reivindicativos en el edificio de la Facultad de Ciencias

Sociales;

- Promover y desarrollar jornadas, paneles y debates interclaustrados;
- Proponer al Decanato convenios y actividades con los Espacios de Memoria en Córdoba;
- Pronunciarse públicamente ante violaciones de Derechos Humanos;
- Fomentar la participación activa de la comunidad educativa de la Facultad de Ciencias Sociales en la Comisión;
- Llevar a cabo aquellas actividades que la Comisión considere pertinentes para la sensibilización, promoción y debate de las vulneraciones de Derechos Humanos, tanto de aquellos cometidos en el marco del Terrorismo de Estado, como de las vulneraciones que aún subsisten en democracia.

ARTÍCULO 3º: Incorporar a la Comisión Interclaustrados de Derechos Humanos espacios institucionales, Centro de Estudiantes de Ciencias Sociales, agrupaciones estudiantiles y representantes docentes, no docentes, egrsadx y estudiantxs.

ARTÍCULO 4º: El Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales reconocerá y certificará anualmente la participación de lxs integrantes de la Comisión.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.